

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXIV

Managua, D. N., Martes 10 de Marzo de 1970

Nº 58

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO	
CAMARA DEL SENADO	
Cuadragésimo-Segunda Sesión de la Cámara del Senado (continuará.)	Pág. 697
PODER EJECUTIVO	
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
Acéptase Renuncia de Cónsul de Nicaragua en San Francisco, Estados Unidos	698
Acéptase Renuncia de Cónsul Ad-Honorem de Nicaragua en Boston, EE. UU.	699
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
Amplíase en Presupuesto Nacional Partida en Ramo de Obras Públicas	699
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	
Reconócese Legalmente Título de Ingeniero Civil a Señor Alvaro del Carmen Aragón T.	700
Extiéndese Título de Maestra de Educación Primaria a Señorita Maria Lourdes Estrada C.	700
MINISTERIO DE DEFENSA	
Cancélese Nombramiento del Señor Denis Martínez G.	700

INSTITUTO AGRARIO DE NICARAGUA	
Balance General Condensado al 31 de Diciembre de 1969	Pág. 701
INMOBILIARIA DE AHORRO Y PRESTAMO, S. A.	
Balance al 31 de Diciembre de 1969 — Consolidado	702
Estado de Pérdidas y Ganancias del 1 de Enero al 31 de Diciembre 1969	702
ALMACENADORAS MARITIMAS, S. A.	
Balance General a Diciembre 31 de 1969 Estado de Resultados de Enero 1o. a Diciembre 31 de 1969	703
MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO	
Apruébase Aumento de Capital Solicitado por First National City Bank . Nómbrase Miembro de Comisión Central Aduanera en Representación del Ministerio de Economía	704
Sección de Patentes de Nicaragua	
Marcas de Fábrica	705
Nombre Comercial	706
Patentes de Invención	706
SECCION JUDICIAL	
Remates	707
Solicitud de Donación de Solar	712
Citaciones de Procesados	712
Indice de "La Gaceta" (continúa)	712
Indicador de "La Gaceta"	712

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

CUADRAGESIMO-SEGUNDA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Décimo-Noneno Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día miércoles, diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

PRESIDENCIA del honorable Senador doctor Humberto Castrillo M., asistido de los honorables Senadores don Gustavo Raszkosky y doctor Ernesto Chamorro Pasos,

como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

CONCURREN, además, los honorables Senadores doctor Fernando Agüero, doctor Mariano Argüello, Don José María Briones, don Gustavo F. Chávez, doctor Cornelio H. Hüeck, doctor Constantino Mendieta R., General J. Rigoberto Reyes, doctor Eduardo Rivas Gasteazoro, doctor Adán Solórzano Cardoza y doctor Carlos José Solórzano Rivas.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Bajo el punto siguiente de la Orden del Día —LECTURA DE CORRESPONDENCIA—, fue leído mensaje telegráfico enviado a la Directiva por el honorable Senador don Víctor Manuel Talavera T., en el que manifestaba que por serios quebrantos en su salud, no podría asistir por varios días a las sesiones de esta Cámara, por lo cual pedía excusas.

A moción del honorable Senador Argüello, acordó la Cámara enviar un mensaje de simpatía al honorable Senador Talavera, lamentando su enfermedad y deseándole un pronto restablecimiento.

3o.—Siguiendo con los asuntos señalados en la Agenda, se dio lectura a nota de la Honorable Cámara de Diputados, comunicando que fue aprobada por aquel Alto Cuerpo, la reforma introducida por este Senado al Arto. 4o. del proyecto de ley por el cual se establece que todos los artistas, cantantes o solistas instrumentistas, no naturales de Nicaragua, o los conjuntos musicales que no tengan entre ellos músicos naturales de Nicaragua en un sesenta por ciento por lo menos, y que ingresen al país con el propósito de hacer presentaciones públicas mediante remuneración, reconocerán al Sindicato de Músicos del lugar en donde actúen, la cantidad del cinco por ciento del valor del contrato. A moción del honorable Senador Raskosky, se le dispensaron los trámites de lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente al proyecto de la transferencia, el cual quedó en consecuencia, definitivamente aprobado.

4o.—Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda y C. P., el proyecto de ley por el cual de conformidad con las disposiciones del Arto. 26 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, se autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, transferencias de partidas dentro del ramo de Hacienda y C. P., hasta por la suma de ₡ 500,000.00.

Por no encontrarse presentes en ese momento los honorables Senadores Rener y Hüeck, miembros de la Comisión de Hacienda, el honorable Señor Presidente designó para sustituirlos, mientras durara su ausencia, a los honorables Senadores Mendieta y Raskosky, respectivamente.

5o.—Se leyó y pasó a la misma Comisión de Hacienda, el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, transferencias de partidas del Ministerio de la Gobernación, por la cantidad de ₡ 43,000.00.

Confirmó el honorable Señor Presidente las sustituciones hechas, de los Senado-

res ausentes que integraban la Comisión de Hacienda, antes anotadas.

6o.—Fue leído y pasado también a la Comisión de Hacienda, el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, transferencias de partidas dentro del ramo de Educación Pública, hasta por la suma de ₡ 80,000.00.

7o.—Se leyó y pasó a la Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley tendiente a conceder personalidad jurídica a la Institución Cultural denominada "INSTITUTO CENTROAMERICANO DE HISTORIA", organismo de investigación, estudios y divulgaciones históricas, sin ánimo de lucro, adscrito a la Universidad Centroamericana, establecida en esta ciudad de Managua.

8o.—Fue leído y pasado a la Comisión de Gracia, el proyecto de ley tendiente a conceder Pensión Mensual Vitalicia de Quinientos Córdoba, a favor del Señor Hernán Montenegro, de esta ciudad.

En sustitución del honorable Senador Hüeck, miembro de la Comisión de Gracia que se encontraba ausente, nombró el honorable Señor Presidente para integrarla, al Honorable Senador Mendieta.

9o.—Conforme anunciara el honorable Señor Presidente y dando cumplimiento a los puntos consignados en la Orden del Día, se continuó con la discusión en primer debate, del proyecto de Ley General de Instituciones de Seguros, aprobado en sesión anterior hasta en su Arto. 80, correspondiente al Capítulo X-DE LAS AGENCIAS CORREDORAS DE SEGUROS, DE LAS AGENCIAS DE SEGUROS Y DE LOS AGENTES DE SEGUROS.

Por Secretaría se dio lectura y fue aprobado sin ninguna objeción, el Arto. 81 en la nueva ordenación, (86 de la iniciativa), sin reformas de parte de la Comisión Dictaminadora, y que decía así:

(Continuara)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Acéptase Renuncia de Cónsul de
Nicaragua en San Francisco,
Estados Unidos

"Nº 22"

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

1º Aceptar la renuncia que del cargo de Cónsul de Nicaragua en San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de

América, ha presentado el señor Francisco D'Escoto Brockmann, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados a la Nación.

2º El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir del Primero de Abril del presente año.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, 2 de Marzo de mil novecientos setenta. — A. SOMOZA D. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*".

Acéptase Renuncia de Cónsul Ad-Honórem de Nicaragua en Boston, EE. UU.

"Nº 23

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

1º Aceptar la renuncia que del cargo de Cónsul Ad-Honórem de Nicaragua en Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América, ha presentado el Señor Harry K. Stone, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados a la Nación.

2º El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir de esta misma fecha.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, dos de Marzo de mil novecientos setenta. — A. SOMOZA D. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*".

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Ampliase en Presupuesto Nacional Partida en Ramo de Obras Públicas

"Nº 47

El Presidente de la República,

A solicitud del Señor Ministro de Obras Públicas, Ing. Alfonso Callejas Deshon, en su Ofi-

Unico: Ampliase en el Presupuesto General de Gastos vigente, la siguiente Partida:

07-07-09-37-31	<i>S. P.—Caminos de Producción y Mantenimiento</i>	
	SERVICIOS PERSONALES	₡ 250,000.00
	<i>Jornales:</i>	
32-0141	Corrientes	₡ 225,000.00
32-0142	Por Séptimo día	25,000.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	50,000.00
	<i>Productos Químicos y Conexos</i>	
32-0362	Combustibles y Lubricantes	₡ 35,000.00
	<i>Útiles y Otros Productos</i>	
32-0393	Repuestos y Accesorios	15,000.00
	T o t a l	₡ 300,000.00

Comuníquese. Casa Presidencial, Managua, D. N., 27 de Febrero de 1970. — (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — (f) *Roberto Martínez Lacayo*, Ministro de Hacienda, y Crédito Público, por la Ley".

cio Nº 6P—31/70 de 6 de Febrero en curso, y

C o n s i d e r a n d o :

Que el primer párrafo del Artículo 58 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, dispone que "...Las dependencias gubernamentales que por razón de sus operaciones tengan que preparar especies fiscales, vender objetos o prestar servicios, podrán solicitar ampliación de las partidas asignadas para cubrir los gastos o trabajos indispensables, cuando aquéllas resultaren insuficientes en relación al producto o ingreso logrado o por lograrse..."

C o n s i d e r a n d o :

Que el Ministerio de Obras Públicas, por medio del Departamento de Carreteras y en cooperación con la iniciativa privada, está llevando a cabo trabajos en la construcción de Caminos de Penetración, conforme Contratos suscritos con particulares,

C o n s i d e r a n d o :

Que el Departamento de Carreteras, como Contratista de tales servicios, ha recibido de parte de los interesados, los fondos necesarios para la ejecución de las obras.

C o n s i d e r a n d o :

Que los fondos recibidos por concepto de los Contratos mencionados, han sido debidamente depositados a la Orden del Gobierno, en su cuenta Nº 1-14 "FONDOS EN DEPOSITO", según nota de Crédito del Banco Central de Nicaragua, confirmada por el Tribunal de Cuentas, dándose cumplimiento a los Artículos 9 y 10 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes,

C o n s i d e r a n d o :

Que de conformidad con lo expuesto por el Ministerio de Obras Públicas, los mencionados trabajos derivan la necesidad de una ampliación al Presupuesto del Departamento de Carreteras, para el pago de Jornales por Contratos, hasta por la suma de TRESCIENTOS MIL CORDOBAS NETOS (₡ 300,000.00).

Con base en el Arto. 58, ya mencionado,

A c u e r d a :

Ministerio de Educación Pública

Reconócese Legalmente Título de Ingeniero Civil a Señor Alvaro del Carmen Aragón T.

Reg. 915 — R/F 440387 — ₡165.00

"Resolución N° 284

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA.
Managua, D. N., veintisiete de Febrero de mil novecientos setenta. La una de la tarde.

Vista la solicitud presentada por el señor ALVARO DEL CARMEN ARAGON TELLEZ, quien pide el reconocimiento e incorporación de su Título de INGENIERO CIVIL, obtenido en la Universidad de Patricio Lumumba, Moscú, Unión de Repúblicas Socialistas-Soviéticas, el día 20 de Junio de 1969,

Considerando:

Que por ser la Universidad de Patricio Lumumba, Moscú, reconocida por dictámenes anteriores de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, y de acuerdo con la Ley de Incorporación de Profesionales de 20 de Enero de 1966, el Arto. 104 Cn. e Inc. 1° de la mencionada Ley que dice: Los nacionales que obtuvieren Título Académico fuera del país serán incorporados para ejercer su profesión con sólo demostrar la autenticidad de los mismos y que éstos hayan sido obtenidos en Universidades reconocidas como tales en el Estado donde funcionan,

Por Tanto:

Y de conformidad con el dictamen emitido,

Resuelve:

- 1). Reconócese como legalmente válido el Título de INGENIERO CIVIL (Construcciones Hidrotécnicas) obtenido por el señor ALVARO DEL CARMEN ARAGON TELLEZ, en la Universidad de Patricio Lumumba, Moscú, Unión de Repúblicas Socialistas-Soviéticas, el día 20 de Junio de 1969. Asimismo declárase equivalente al Título de INGENIERO CIVIL, que extiende el Estado nicaragüense.
- 2). La presente Resolución deberá ser publicada en "La Gaceta", Diario Oficial por cuenta del interesado.

Comuníquese. — Cópiese y Archívese. — Managua, D. N., 27 de Febrero de 1970. — *Mary Coco Maltez de Callejas*, Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *Tulio Tablada Zepeda*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública".

Se registró al Folio N° 134, Partida N° 115, del Libro de Registros de Títulos de este Ministerio que lleva este Despacho durante el presente año, el Título de INGENIERO CIVIL de que habla la presente Resolución Ministe-

rial N° 284, del 27 de Febrero de 1970, a favor de: ALVARO DEL CARMEN ARAGON TELLEZ.

Managua, D. N., 2 de Marzo de 1970.

TULIO TABLADA ZEPEDA,

Director de Serv. Administrativos de EE. PP.

Extiéndese Título de Maestra de Educación Primaria a Señorita María Lourdes Estrada C.

Reg. 888 — R/F 439815 — ₡60.00

"N° 1010

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

Por Cuanto:

Que la Señorita MARIA LOURDES ESTRADA CARDENAS ha aprobado las asignaturas del respectivo Plan de Estudios y el examen General para obtener el Título de MAESTRA DE EDUCACION PRIMARIA;

Por Tanto:

- 1°—Le extiende el Título de MAESTRA DE EDUCACION PRIMARIA, obtenido en la Escuela Normal Central, de la ciudad de Managua, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.
- 2°—Este Acuerdo deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. — Publíquese y Archívese. — Managua, D. N., 19 de Enero de 1970. — El Ministro de Educación Pública, *J. Antonio Mora R.* Ante mí: *Tulio Tablada Zepeda*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Ministerio de Defensa

Cancelase Nombramiento del Señor Denis Martínez G.

"N° 7—Av.

El Presidente de la República,

Acuerda:

- 1.—Cancelar el nombramiento del Señor Denis Martínez Guerrero, por violaciones Flagrantes al Inc. 4to. del Arto. 119 del Código del Trabajo, en el cargo de Auxiliar del Servicio y Mantenimiento del Edificio Aeropuerto Internacional "Las Mercedes" Imputación 08—04—02—37—42—11—0111—0400 Auxiliar.
- 2.—Nombrar a partir del primero de Marzo 1970, al Señor Roberto Pérez Lola, como Auxiliar en el Servicio y Mantenimiento del Edificio del Aeropuerto Internacional "Las Mercedes" Importación 08—04—02—37—42—11—0111 0400, del Presupuesto Nacional de Gastos vigente.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., 6 de Marzo 1970. — (f) A. SOMOZA D., General de División G. N. — El Ministro de Defensa, (f) General de Brigada G. N., *Julio C. Morales M.*

Reg. 869 — R/F 434490 — ₡ 200.00

INMOBILIARIA DE AHORRO Y PRESTAMO, S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969 — CONSOLIDADO

A C T I V O:		P A S I V O:	
Caja y Bancos	₡ 6.428,292.17	Ahorros	₡ 37.464,931.68
Préstamos	47.218,034.89	Capital Social	2.000,000.00
Muebles y Equipos (Neto)	511,891.73	Reserva y Utilidad por Aplicar	6.354,470.06
Edificio (Neto)	2.052,388.71	Préstamo Largo Plazo B. Vivienda	12.664,070.89
Terrenos	419,432.35	Otros Pasivos	3.153,421.43
Otros Activos	5.006,854.21		
Total Activo	₡ 61.636,894.06	Total Pasivo	₡ 61.636,894.06

INMOBILIARIA DE AHORRO Y PRESTAMO, S. A.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE 1969

Ingreso de Operaciones	₡ 5.379,085.59
Otros Ingresos	357,805.34
Total Ingresos Bruto	₡ 5.736,890.93
MENOS: Costo de Operaciones	2.929,528.31
Utilidad Bruta de Operaciones	₡ 2.807,362.62
MENOS: Costo Financiero	2.337,246.68
Utilidad Neta	₡ 470,115.94

Lic. Manuel Jarquín A.,
Gerente.

Enrique Reyes Z.,
Contador Interino.

ALMACENADORAS MARITIMAS, S. A.
BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 1969

A C T I V O

<i>Activo Circulante</i>	₡	603,867.46
Caja	₡	2,272.42
Bancos de Depósito		50,056.42
Préstamos Concedidos sobre Bonos de Prenda		62,600.00
Deudores por Servicios	₡	493,951.19
Reserva para Castigo de Deudo-		
res por Servicios	5,012.57	488,938.62
<i>Activo Fijo</i>		617,427.39
Mobiliario	₡	15,031.46
Menos: Res. para depreciación	2,761.25	₡ 12,270.21
Maquinarias	₡	69,950.00
Menos: Res. para Depreciación	28,341.00	41,609.00
Herramientas y Accesorios	₡	540.00
Menos: Res. para Depreciación	210.60	329.40
Bodegas y Oficinas	₡	555,280.00
Menos: Res. para Depreciación	86,781.22	468,498.78
Terrenos		94,720.00
<i>Activo Diferido</i>		63,310.15
Pagos anticipados	₡	15,193.41
Gastos por Amortizar	₡	109,864.48
Menos: Res. para gastos Amor-		
tizables	61,747.74	48,116.74
<i>Otros Activos</i>		339,787.51
Deudores Diversos	₡	339,787.51
		<u>₡ 1,624,392.51</u>

P A S I V O

<i>Pasivo Circulante</i>	₡	309,593.21
Acreedores Diversos	₡	309,593.21

C A P I T A L

<i>Capital Contable</i>	1,314,799.30
Capital Social Autorizado y Pagado	750,000.00
Reserva para Capital	84,574.38
Utilidades por Aplicar	480,224.92

C U E N T A S D E O R D E N

Valores en Depósito	₡ 24,243,195.08
Cuentas de Registro	62,600.00
	<u>₡ 24,305,795.00</u>

Uriel Lanzas B.,
Gerente.

César A. Leiva H.,
Contador.

₡ 1,624,392.51

CITY BANK, de la suma de DOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL CIENTO TRECE CORDOBAS CON 73/100 (¢2.063,113.73), equivalente a DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON 39/100 (US\$290,873.39).

Segundo: El presente Acuerdo deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Dado en Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, a los veintitrés días del mes de Febrero de mil novecientos setenta. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — Juan José Martínez L., Ministro de Economía, Industria y Comercio".

Nómbrese Miembro de Comisión Central Aduanera en Representación del Ministerio de Economía

"Acuerdo N° 63—V

El Presidente de la República, en uso de las facultades que le confiere el Capítulo 5to., Arto. 20 del Código Arancelario de Importaciones, del 28 de Junio de 1955,

A c u e r d a :

Nombrar a partir del primero de Marzo del corriente año, al Doctor Jorge Ulises Chévez, Miembro de la Comisión Central Aduanera, en representación del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en reposición del Doctor Daniel Tapia Mercado, quien renunció.

Comuníquese y Publíquese. — Dado en Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos setenta. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — Juan José Martínez L., Ministro de Economía, Industria y Comercio".

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA Marcas de Fábrica

Reg. No. 553 — R/F 405182 — Valor ¢ 90.00
Estee Lauder Cosmetics Ltd., solicita registro Marca:



Para: Clase 6.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, once ebrero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 570 — R/F 405475 — Valor ¢ 45.00
Botica Francesa, S. A., mediante apoderado solicita registro marcas:

"CARNOVIN" "KINOCOLA" "PAPABIL"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, treintuno de enero de mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 571 — R/F 405476 — Valor ¢ 45.00
Anex, S. A., mediante apoderado solicita registro marcas:

TRIASOX HEPADIF BETRIPLE
MEGASEDAN DIAVITAN

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, treintuno enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 572 — R/F 405477 — Valor ¢ 45.00
Mead Johnson & Company, mediante apoderado solicita registro marca:

"MEADmicina"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, treintuno enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 573 — R/F 405478 — Valor ¢ 45.00
Imperial Chemical Industries Limited, mediante apoderado solicita registro marca:

"TETMOSOL"

Para: Clase 9.

Registro Propiedad Industrial. Managua, treintuno enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 574 — R/F 405479 — Valor ¢ 45.00
Merck & Co., Inc., mediante apoderado solicita registro marca:

"BENEMID"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, treintuno enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 575 — R/F 405485 — Valor ¢ 90.00
Distribuidora de Metales, S. A., mediante apoderado solicita registro marca:



Para: Clase 15.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintuno enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

titrés enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario. 3 3

Reg. No. 577 — R/F 405525 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Rarpe, Sociedad Anónima, solicita Registro Marca;

D I A N O N

Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diez febrero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario. 3 3

Reg. No. 578 — R/F 405526 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Rarpe, Sociedad Anónima, solicita Registro Marca;

YODERMIL

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, doce febrero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario. 3 3

Reg. No. 579 — R/F 405484 — Valor ₡ 90.00
The General Corporation, mediante apoderado solicita registro marca:

TEKNIKA

Para: Clase 24.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiseis enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario. 3 3

Reg. No. 581 — R/F 405483 — Valor ₡ 135.00
Bank of America National Trust and Savings Association, mediante apoderado solicita registro marca de Servicio.

en colores, azul, blanco y dorado,



y para: Clase 41.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintitrés enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario. 3 2

Reg. No. 582 — R/F 405480 — Valor ₡ 90.00
Cardenal Lacayo Fiallos Comercial, S. A., mediante apoderado solicita registro marca:



Para: Clase 15.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veinti-

titrés enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario. 3 3

Reg. No. 583 — R/F 405481 — Valor ₡ 90.00
Juan Abraham Safie, mediante apoderado solicita registro marca:



Para: Clase 45.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintinueve enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario. 3 3

Reg. 609 — R/F 417748 — ₡ 45.00
Distribuidora Interamericana, S. A., mediante Apoderado, solicita registro marca:

N A C I O N A L

Para Clase 49.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, catorce Enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario. 3 3

Nombre Comercial

Reg. 599 — R/F 417535 — ₡ 90.00

Compañía Licorera de Nicaragua, S. A., mediante Apoderado, solicita registro Aviso Comercial del Lema o Slogan:

"FLOR DE CAÑA HOY LO TOMA
Y MAÑANA... CERO GOMA"

Para: propaganda de Ron Flor de Caña.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintidós diciembre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario. 3 3

Patentes de Invención

Reg. 306 — R/F 387278 — ₡ 45.00

Eli Lilly and Company, solicita registro Patentes Invenciones:

"COMPOSICIONES HERBICIDAS-78926"

"COMPOSICIONES BENZIMIDAZOLE
INSECTICIDAS ACARICIDAS-79818"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, cinco Enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario. 3 3

Reg. 601 — R/F 387271 — ₡ 45.00

Boots Pure Drug Company, mediante Apoderado, solicita registro Patente sobre:

"BLOQUES PARA CERDITOS" 10-891

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, seis Enero mil novecientos setenta. — Manuel

Castillo Jarquín, Registrador. —José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 602 — R/F 387277 — ₡45.00
Superior Continental Corporation, solicita registro Patente Invención:

"METODO PARA UNIR CABLE DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA"
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, cinco Enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 604 — R/F 387276 — ₡45.00
Mueller Co., solicita registro Patente Invención sobre:

"VASTAGO PARA ACOPLAR HIDRANTE DE INCENDIO-2077"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, cinco Enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José A. Villanueva G., Secretario.

3 3

Reg. 605 — R/F 387275 — ₡45.00
Slade Gorton & Co., Inc. solicita registro Patente Invención:

"METODO Y APARATO PARA MONDAR MARISCOS-P-516"

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial, Managua, cinco Enero mil novecientos setenta. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 606 — R/F 387274 — ₡45.00
Agripat, S. A., solicita registro Patente Invención:

"PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR NUEVOS FOSFATOS Y FOSFOROTIOATOS-165852-5a2689"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, cinco Enero mil novecientos setenta. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 607 — R/F 387273 — ₡45.00
AE. Staley Manufacturing Company, solicita registro Patente Invención:
"ADHESIVO DE CORRUGACION A BASE DE ALMIDON-6688"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, cinco Enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José A. Villanueva G., Secretario.

3 3

Reg. 608 — R/F 387272 — ₡45.00
Peter Bruce, mediante Apoderado, solicita registro Patente Invención:

"CONSTRUCCION DE ROMPEOLAS"

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, cinco Enero mil novecientos setenta. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José A. Villanueva G., Secretario.

3 3

Reg. 610 — R/F 387270 — ₡45.00
Corn Products Company, solicita registro Patente Invención:

"PROCEDIMIENTO Y DISPOSITIVO PARA PREPARAR UN ADHESIVO DE CORRUGACION"

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, seis Enero mil novecientos setenta. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 611 — R/F 387269 — ₡45.00
American Filtrona Corporation, solicita registro Patente Invención:

"FILTROS DE HUMO Y DISPOSITIVOS FUMABLES INCORPORANDOS"

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, seis Enero mil novecientos setenta. —Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 612 — R/F 387268 — ₡45.00
Perfect Film & Chemical Corporation, solicita registro Patente Invención:

"ACCESORIO RECARGABLE FLASH ESTROBOSCOPICO"

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, seis Enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 3

Reg. 613 — R/F 387267 — ₡45.00
Phillips Petroleum Company, solicita registro Patente:

"COMPUESTOS DE NITROGENO HETEROCICLICO DE AMINO SUSTITUIDO-12481"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, siete Enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. —José A. Villanueva G., Secretario.

3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 902 — R/F 376539 — Valor ₡ 45.00
Nueve mañana diecinueve marzo subastaráse rústica Comarca Llano Grande, San Lorenzo.

Ejecuta: Martín Mallorquín a Francisca Obando.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local. Boaco, cuatro marzo mil novecientos setenta. — Socorro Rodríguez.

3 2

Reg. No. 903 — R/F 376538 — Valor ₡ 45.00
Diez mañana diecinueve marzo subastaráse rústica Comarca Llano Grande, San Lorenzo.

Ejecuta: José María Mallorquín a Clemencia Obando.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local. Boaco, cuatro marzo mil novecientos setenta. — Socorro Rodríguez.

3 2

Reg. No. 904 — R/F 376540 — Valor ₡ 45.00
 Once mañana veinte marzo subastaráse rústica
 Comarca Salto La Olla, Matiguás.
 Ejecuta: Ernesto Orozco a Isidro Orozco.
 Avalúo: Mil córdobas.
 Oyense posturas.
 Juzgado Local. Boaco cuatro marzo mil nove-
 cientos setenta. — Socorro Rodríguez.

3 2

Reg. No. 905 — R/F 376541 — Valor ₡ 45.00
 Ocho mañana veinte marzo subastaráse rústica
 Comarca Tierra Blanca, jurisdicción Tipitapa, Ma-
 nagua.

Ejecuta: Felipa Largaespada a Rito Jaime.
 Avalúo: Mil córdobas.
 Oyense posturas.

Juzgado Local. Boaco cuatro marzo mil nove-
 cientos setenta. — Socorro Rodríguez.

3 2

Reg. No. 906 — R/F 376542 — Valor ₡ 45.00
 Ocho mañana diecinueve marzo subastaráse
 rústica Comarca Llano Grande, San Lorenzo.

Ejecuta: Tomás Mallorquin a Hilaria Obando.
 Avalúo: Mil córdobas.
 Oyense posturas.

Juzgado Local. Boaco, cuatro marzo mil no-
 vcientos setenta. — Socorro Rodríguez.

3 2

Reg. No. 907 — R/F 440004 — Valor ₡ 90.00
 Once mañana, veinte marzo próximo, este Juz-
 gado, subastaráse lote 42 Las Palmas, 220 m2.
 contiene casa No. 51,072 As. 1, folios 273, Tomo
 754, Registro Managua.

Ejecuta: Banco Vivienda a Fernando Vargas.
 Base: ₡ 60,575.28.
 Posturas contado.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, tre-
 ce febrero mil novecientos setenta. — I. Palma
 M., Juez 1o. de lo Civil del Distrito. — O. Nar-
 váez, Srío.

3 2

Reg. 884 — R/F 447494 — ₡ 800.00

El día domingo 15. de Marzo de 1970, a las
 8 a. m., en la Sala de Remates de nuestra Agen-
 cia en Granada, y de conformidad con los Artos.
 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán
 al mejor postor, las prendas de plazo vencido,
 detalladas a continuación cuyos dueños no las
 hubieren renovado o cancelado a tiempo.

Las personas que quieran hacer postura en
 esta Subasta, pueden presentarse que serán
 oídas y atendidas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
13044	1 Bicicleta de niño	₡ 73.00
13089	1 Puls. y 2 anillos, 29 grs. . .	146.00
13115	1 Puls. sin dije, 28 grs.	146.00
13123	1 Cord. con dije y 1 par de chapas, 25 grs.	116.80
13139	2 Puls. dist. 27 grs.	116.80
13140	1 Card. Nº 8 con dije, 20 grs. .	87.60
13166	1 Anillo, 3 grs.	14.60
13184	1 Cad. con dije, 13 grs.	58.40
13220	1 Cad. con dije, 7 grs.	29.20
13224	1 Cad. con med. 24 grs.	73.00

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
13230	1 Pulsera y 2 cordones con dijes, 140 grs.	730.00
13231	1 Cord. con med. 1 cord. con cuentas, 13 grs.	58.40
13272	3 Anillos dist. 7 grs.	29.20
13298	2 Pulseras distinta y 1 anillo, 30 grs.	146.00
13306	1 Cord. con med. 24 grs.	102.20
13317	1 Anillo, 12 grs.	73.00
13318	1 Anillo, 13 grs.	73.00
13357	1 Cord. con dije, 20 grs.	116.80
13371	1 Puls. sin dije, 30 grs.	146.00
13372	1 Puls. Nº 8, con dije, 30 grs. .	146.00
13375	1 Par arg. y 1 anillo, 8 grs. . .	36.50
13384	1 Cord. con med. 10 grs.	58.40
13387	1 Silla enjuncada	14.60
13395	1 Par de argollas y 1 anillo, 6 grs.	29.20
13428	1 Brazaletes y 1 anillo, 15 grs. .	73.00
13434	1 Cordón con medalla y 1 anillo, 65 grs.	365.00
13437	1 Brazaletes, 20 grs.	87.60
13438	1 Cad. con dije, 5 grs.	21.90
13460	1 Puls. sin dije, 35 grs.	219.00
13483	1 Puls. de perlas, 6 grs.	73.00
13485	1 Cad. y 1 anillo, 18 grs.	58.40
13486	2 Pares de chapas, 2 prendedores, 1 pulsera, y 1 dije, 25 grs.	102.20
13501	1 Cordón con medalla y 1 anillo, 15 grs.	73.00
13503	2 Cord. con dijes, 65 grs.	379.60
13513	1 Cord. con med. 8 grs.	36.50
13537	1 Puls. Nº 8 y 1 anillo, 28 grs. .	116.80
13538	2 Cord. con dijes, 16 grs.	73.00
13543	1 Puls. de corozo, 12 grs.	51.10
13568	1 Anillo piedra celeste, 8 grs. . .	29.20
13569	1 Cad. con med. 5 grs.	21.90
13570	1 Cordoncito sin d. 1 prendedor con nombre, 6 grs.	29.20
13575	3 Pares de argollas, 11 grs. . . .	58.40
13576	1 Par arg. 1 anillo, 5 grs.	21.90
13594	1 Cordón sin dije y 2 anillos, 12 grs.	43.80
13598	1 Puls. 30 grs.	146.00
13616	1 Cord. con dije, 1 anillo piedra roja, 1 prendedor 44 grs. .	204.40
13622	1 Cordó con dije, 2 anillos piedras rojas, 1 labrado, 1 liso, 27 grs.	124.10
13634	1 Cordón con medalla, 1 anillo, 25 grs.	102.20
13654	1 Braz. 1 cad. con dije, 21 grs. . .	87.60
13676	1 Esclava, 35 grs.	146.00
13693	1 Cadñ con dos med. 12 grs.	51.10
13694	1 Anillo piedra verde, 9 grs. . . .	36.50
13706	1 Esclava con nombre, 47 grs. . . .	233.66
13707	1 Puls. china, 19 grs.	58.40
13709	1 Braz. con piedra roja, 15 grs. . .	73.00
13718	1 Puls. chino, 1 de corozo con dije, 33 grs.	146.00
13723	1 Esclava, 1 cord. con med. 1 cord. chino sin dije, 1 puls. de corozo, 1 anillo piedra roja, 5 aros labr. 150 grs.	803.00
13735	1 Cad. con med. 15 grs.	73.00
13739	1 Máq. de coser Minerva	146.00
13756	1 Máq. de coser Minerva	175.20
13758	1 Cad. con 2 Crucifijos, 1 esclava, 3 anillos de meseta, 13 grs.	58.40
13768	1 Radio National	36.50
13793	1 Pulsera, 20 grs.	87.60
13794	1 Puls. Nº 8 con dije, 15 grs. . . .	73.00
13801	1 C.ord. chino con med. 15 grs. . . .	73.00
13808	1 Cord. sin dije, 25 grs.	116.80

N° de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	N° de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
13871	1 Cad. con med, 1 pulsera de corozo, 29 grs.	131.40	14283	1 Esclava, 1 pulsera, 1 anillo, 6 grs.	29.20
13881	1 Cord. sin dije, 33 grs.	146.00	14284	1 P. chapas, 1 dije, m. 6 grs.	14.60
13893	1 Par arg., 1 anillo, 14 grs.	58.40	14285	1 Anillo y 1 dije, 1 anillito, 4 grs.	14.60
13907	1 Cord. con dije, 1 esclava, 1 cad. con dije, 1 par chapas, 1 par de arg. 1 anillo piedra negra, 1 par rosada, 1 par verde, 46 grs.	365.00	14286	1 Cord. con m. 1 par de chapas piedra verde, 1 insignia, 14 grs.	73.00
13908	1 Cordó con med. 25 grs.	146.00	14287	1 Puls. mart. 1 cord. con dije de corazón, 1 cord. con dije de perla, 1 anillo de meseta, 2 labrados, 1 liso, 1 con p. verde, 1 prendedor, 48 grs.	219.00
13916	2 Cord. con med. 1 par arg. 1 anillo, 31 grs.	146.00	14289	1 Pulsera, 1 par de mancuernillas, 18 grs.	87.60
13934	1 Cordón con medalla, 1 anillo, 12 grs.	43.80	14290	1 Cadena con Crucifijo, 1 anillo, 10 grs.	43.80
13949	1 Puls. de palmitas, 21 grs.	102.20	14291	1 P. de arg. 1 p. chapas, 6 grs.	29.20
13955	2 Pares chapas, 1 anillito, 1 puls. de corales, 9 grs.	43.80	14292	1 Esclava, 1 anillo, 16 grs.	73.00
14000	1 Anillo piedra roja, 13 grs.	58.40	14293	1 Moneda de 50 pesos mexicanos, 42 grs.	292.00
14026	1 Cordó con med. 15 grs.	73.00	14294	1 Cord. con Crucif. 1 cad. con dije, piedra azul, 18 grs.	73.00
14027	1 Puls. cal. 28 grs.	146.00	14297	1 Dije de medalla, 1 par de chapas, 12 grs.	36.50
14032	1 Cord. chino con med. 16 grs.	73.00	14298	1 Cor. chino con m. 30 grs.	160.60
14065	1 Braz., 1 puls. 36 grs.	189.80	14299	1 Puls. con dije, 15 grs.	65.70
14096	1 Braz. 1 puls. 1 anillo, 23 grs.	102.20	14300	2 Anillos con piedra rojas, 1 en forma de herradura, 12 grs.	73.00
14104	1 Braz. 1 anillo, 29 grs.	146.00	14301	1 Esclava N° 8, 1 china, 6 grs.	36.50
14114	2 Pares arg. dist. 7 grs.	29.20	14303	1 Cad. con dije, 15 grs.	58.40
14122	1 Cord. sin dije, 22 grs.	102.20	14305	1 Braz. con dije, 5 grs.	29.20
14127	1 Cadena sin dije, 1 prendedor, 13 grs.	65.70	14307	1 Cord. con med. 14 grs.	58.40
14131	1 Par de arg. 2 anillos, 6 grs.	29.20	14308	1 Puls. si ndije, 19 grs.	87.60
14133	1 Licuadora Singer	116.80	14309	1 Anillo de perla, 2 dijes, 6 grs.	21.90
14143	1 Cord. chino con med. 19 grs.	87.60	14310	1 Cordonsito sin dije, 1par de chapas, p. roja, (sola) 4 grs.	21.90
14151	1 Puls. sin dije, 17 grs.	73.00	14311	1 Cad. con Crucif. 18 grs.	65.70
14157	1 Cord. con dije, p. r. 21 grs.	87.60	14312	1 Cad. con med. 4 grs.	21.90
14161	1 Anillo p. roja, 1 escl. 9 grs.	21.90	14313	1 Esclava N° 8, 1 cad. con dije, 1 cord. con med. 13 grs.	58.40
14162	1 Esclavita 1 par de chapas, 3 grs.	14.60	14317	1 Cad. con Crucif. 8 grs.	36.50
14163	1 Anillo p. celeste, 10 grs.	36.50	14319	1 Cad. con med. 7 grs.	36.50
14164	2 Anillos labr. 6 grs.	29.20	14320	1 Par. chapas de perlas, 3 grs.	21.90
14170	1 Anillo p. roja, 15 grs.	73.00	14321	1 Anillo con perla(3 grs.	21.90
14181	1 Puls. N° 8 sin dije, 33 grs.	109.50	14323	1 Cad. con med. 15 grs.	72.00
14182	1 Puls. china sin dije, 30 grs.	87.60	14326	1 Cord. sin dije, 1 esclava china, 1 dije de moneda 2½ pesos mex. 6 anillos labrados, 26 grs.	115.20
14186	1 Cordón con med, 1 puls. sin dije, 34 grs.	146.00	14331	1 Puls. china con dije, 20 grs.	86.40
14204	1 Braz. sin dije, 19 grs.	102.20	14362	1 Cord. con medalla, 1 puls. sin dije, 58 grs.	288.00
14205	1 Puls. china, 1 de corozo con dije, 1 anillo, 44 grs.	219.00	14364	1 Anillo con un brillante en el centro y brillantitos alrededor, oro blanco	288.00
14216	1 Puls. cal. sin dije, 26 grs.	116.80	14365	1 Puls. 1 anillo, 27 grs.	144.00
14217	1 Pulsera, 30 grs.	146.00	14366	1 Cord. con med. 18 grs.	86.40
14218	3 Cord. con dije, 1 puls. N° 8 sin dije, 46 grs.	219.00	14371	1 Esclava china, 1 par de chapas, 1 par de argollitas, 9 grs.	36.00
14222	1 Cord. con med. 9 grs.	36.50	14372	1 Cord. con med. 10 grs.	36.00
14229	1 Puls. sin dije, 19 grs.	73.00	14390	1 Puls. de pieza con dije de moneda, 80 grs.	504.00
14231	1 Cord. con dije, 1 cadenita dije, 5 grs.	21.90	14455	1 Anillo con perla, 3 grs.	14.40
14252	1 Cord. con med. 8 grs.	36.50	14497	1 Braz. labrado, 29 grs.	144.00
14255	1 Anillo, p. azul, 1 labr. 5 grs.	21.90	14503	1 Anillo p. verde, 5 grs.	21.60
14261	1 Par arg. 1 arg. 6 grs.	29.20	14539	1 Hebilla con iniciales, 1 esclava china, 1 braz. piedra roja, 1 par de chapas con perlas, 1 par de chapas negras, 1 dije piedra celes, 1 Crucifijo, 1 en forma de pichel, 1 anillo piedra roja, 1 de meseta, 1 puls. 1 cadena 69 grs. (bazalet quebrado)	360.00
14262	1 Anillo liso, 4 grs.	21.90			
14263	1 Anillo, 5 grs.	17.52			
14268	1 Puls. de palmitas, 29 grs.	146.00			
14269	1 Anillo de meseta, 17 grs.	58.40			
14270	1 Par de chapas de filigrana, 1 anillo, 7 grs.	29.20			
14273	1 Puls. mart. 51 grs.	233.60			
14274	1 Cord. con med. 35 grs.	160.60			
14275	1 Puls. N° 8, 2 pulseritas chinas, 21 grs.	102.20			
14277	1 Lámina de iniciales, 1 anillo piedra roja, 20 grs.	87.60			
14278	1 Cad. con Crucifijo, 6 grs.	21.90			
14279	1 Cad. con dije, 1 anillo, 10 grs.	29.20			
14280	1 Par de chapas, 4 grs.	14.60			
14281	1 Anillo liso, 7 grs.	29.20			
14282	1 Anillo labrado, 1 de meseta, 5 grs.	21.90			

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
14541	1 Cad. con med. 22 grs.	115.20	15386	3 Anillos dist. 15 grs.	57.60
14578	1 Anillo piedra morada (chato) 14 grs.	57.60	15388	1 Puls. sin dije, 27 grs.	115.20
14584	1 Cord. con dije, 1 sin dije, 3 anillo distintos, 16 grs.	72.00	15398	1 Esclava, 8 grs.	36.00
14610	1 Cad. con dije, 1 anillo, 15 grs.	72.00	15410	1 Puls. de signos, 63 grs.	360.00
14622	1 Cordón con medalla, 1 par de de argollas, 11 grs.	43.20	15411	1 Anillo con un brillante al centro y uno a cada lado	360.00
14625	1 Par de arg. 3 grs.	14.40	15416	1 Cord. con medd 19 grs.	86.40
14651	1 Par chapas, 3 grs.	14.40	15423	2 Anillos, 4 grs.	14.40
14673	1 Aro labr. 1 cord. 20 rs.	115.20	15424	1 Anillo p. roja, 10 grs.	43.20
14685	1 Esclava, 10 grs.	57.60	15434	1 Puls. con dije, 32 grs.	144.00
14688	1 Cord. con med. 50 grs.	288.00	15435	1 Cord. sin dije, 14 grs.	57.60
14744	1 Cord. con med. 8 grs.	36.00	15461	1 Cad. con med. 29 grs.	144.00
14748	1 Puls. N° 8 sin dije, 8 grs.	36.00	15464	1 Puls. sin dije, 16 grs.	72.00
14754	1 Puls. con dije, 2 pares de chapas, 1 anillo de filigrana, 28 grs.	115.20	15465	1 Puls. sin dije, 20 grs.	86.40
14768	1 Puls. cal. sin dije, 33 grs.	144.00	15467	1 Cord. sin dije, 20 grs.	86.40
14772	1 Cord. con med. 13 grs.	57.60	15470	1 Cad. con dije, 2 anillos, 10 grs.	43.20
14777	1 Par de arg. 2 dices de med. 4 pares de chapas, 15 grs.	72.00	15487	1 Puls. oro amarillo, 55 grs.	288.00
14786	1 Braz. liso, 13 grs.	57.60	15490	1 Cardón con medalla, 1 esclava, 15 grs.	72.00
14815	1 Cord. con med. 1 anillo piedra amarilla, 16 grs.	72.00	15512	1 Cord. con med. 15 grs.	72.00
14821	1 Esclava china, 1 pulsera con piedra blanca, 11 grs.	43.20	15519	1 Pulsera, 2 anillos, 1 dije de medalla, 43 grs.	187.20
14834	1 Esclava mart. 60 grs.	288.00	15526	1 Máq. de escrib. Underwood	72.20
14839	1 Puls. sin dije, 32 grs.	144.00	15537	1 Escl. mart. 59 grs.	288.00
14849	1 Puls. de perlas, 10 grs.	43.20	15563	1 Par de arg. 5 grs.	21.60
14859	1 Escl. 2 pares chapas, 12 grs.	50.40	15574	1 Anillo p. morada, 18 grs.	43.20
14865	1 Cad. con perla, 5 grs.	21.60	15575	1 Anillo labrado, 4 grs.	14.40
14873	1 Cad. con Crucif. 10 grs.	43.20	15584	1 Prendedor c. nombre, 5 grs.	21.60
14882	1 Máq. de coser Singer con m.	504.00	15589	1 Par de chapas, 5 grs.	21.60
14883	1 Anillo de meseta, 5 grs.	21.60	15632	2 Anillos, 10 grs.	43.20
14890	1 Pulserita, 1 par de arg. 1 anillo, 15 grs.	64.80	15639	1 Máq. de coser La Cigüeña	144.00
14891	1 Condecoración, 1 anillo, 1 prendedor, 30 grs.	158.40	15640	1 Anillo de grad. 10 grs.	57.60
14907	1 Cad. con med. 5 grs.	21.60	15643	2 Anillos, 8 grs.	36.00
14922	1 Cordó con cuentas, 18 grs.	100.80	15648	1 Cordón con medalla, 1 pulsera, 36 grs.	87.20
14925	2 Pares chapas, 1 anillo, 7 grs.	36.00	15651	1 Cad. con dije, 1 dije, 1 puls. con piedras, 22 grs.	86.40
14930	1 Cordón sin dije, 1 cadena con med. 15 grs.	64.80	15696	1 Radio toc. Sanyo	57.60
14942	2 Anillos p. rojas, 10 grs.	43.20	15697	1 Cad. sin dije, 1 anillo, 4 grs.	21.60
14950	1 Puls. anillos, 14 grs.	57.60	15703	1 Cadena con dije, 1 par de argollas, 14 grs.	64.80
14951	1 Par de arg. 3 grs.	14.40	15707	1 Anillo, 5 grs.	21.60
14991	1 Anillo de meseta, 5 grs.	21.60	15716	1 Anillo, 1 par chapas, 5 grs.	21.60
15021	1 Par de chapas, 5 grs.	21.60	15724	2 Pulseras, 40 grs.	187.20
15033	1 Cord. con med. 6 grs.	36.00	15729	1 Plancha eléc. Perfecta	14.40
15034	1 Cord. con med. 8 grs.	36.00	15731	1 Puls. 30 grs.	172.80
15047	1 Anillo piedra roja, 11 grs.	43.20	15733	1 Cordón con piedras, 1 pulsera, 38 grs.	172.80
15056	1 Radio tocadisco Nivico	72.00	15736	1 Pulsera N° 8, 1 anillo, 1 cadena, 42 grs.	187.20
15102	1 Cad. con med. 12 grs.	43.20	15741	1 Puls. 1 braz. 40 grs.	172.80
15107	1 Puls. sin dije, 29 grs.	144.00	15774	1 Escl. mart. 58 grs.	216.00
15109	2 anillos, 10 grs.	36.00	15788	1 Escl. 1 anillo, 13 grs.	57.60
15110	1 Par arg. 1 anillo, 6 grs.	21.60	15819	1 Máq. de coser Singer	213.00
15146	1 Cord. con med. 1 con tres piedras rosadas, 20 grs.	86.40	15821	1 Anillo de meseta, 3 grs.	14.20
15149	1 Dije de filigrana, 6 grs.	28.80	15831	1 Puls. de moneda mex. 1 puls. china con dije de moneda, 1 pulsera tejida, 2 anillos distintos, 175 grs.	852.00
15155	1 Puls., 1 cad. con med. 16 grs.	72.00	15835	1 Cadena con medalla, 2 anillos, 10 grs.	42.60
15227	1 Anillo, 1 par chapas, 4 grs.	14.40	15863	1 Puls. N° 8 con dije, 14 grs.	56.80
15229	1 Puls. sin dije, 30 grs.	144.00	15875	1 Cor. chino con med. 32 grs.	142.00
15277	1 P. chapas de filigrana, 5 grs.	28.80	15877	1 Cord. chino con med. 23 grs.	99.40
15291	1 Esclava, 1 anillo, 7 grs.	28.80	15974	1 Cord. sin dije, 1 par chapas, 1 escl. 3 anillos dist. 22 grs.	99.40
15299	1 Cord. sin dije, 9 grs.	43.20	15991	1 Cord. chino con med, 1 puls. enrollada, 1 de piezas, 1 de palitos con dije de moneda, 133 grs.	781.00
15320	1 Puls. sin dije, 28 grs.	172.80	15996	1 Cord. sin dije, 1 par de arg. 1 anillo, 13 grs.	56.80
15323	1 Puls. 33 grs.	144.00	16009	1 Dije, 1 par de patacones, 1 par de chapas, 4 grs.	21.30
15333	1 Cord. con m. 1 puls. 36 grs.	158.40	16012	1 Collar de cuentas, 10 grs.	35.50
15334	1 Cord. sin dije, 1 anillo, 5 grs.	21.60	16028	1 Escl. 1 cord. con perla, 2 anillos p. verdes, 3 lgrs.	142.00
15358	1 Puls. sin dije, 28 grs.	129.60			
15370	1 Cad. con med. 1 fichú, 2 anillos, 18 grs.	72.00			
15371	1 Cord. chino, con med. 19 grs.	86.40			
15374	1 Cord. chino con med. 32 grs.	144.00			
15383	1 Cad. con dije, 1 cord. con coral, 1 puls. 7 grs.	28.80			

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
16037	1 Pulsera sin dije, 1 dije, 1 de corozo sin dije, 34 grs. . .	142.00	16563	1 cas, 1 gacilla, 4 grs.	1420
16063	1 Puls. 1 gTrs.	85.20	16565	1 Esclavita, 5 grs.	21.30
16090	1 Cord. con perlas, 1 puls. de perlas, 3 pares de chongos con perlas, 1 cord. con cuentas anaranjadas con dije de moneda, 1 par de mancuernillas, 1 par argollitas, 1 par chapas azules, 1 par chapas de paletas, 52 grs.	255.60	16569	2 Anillos de meseta, 5 grs. . .	21.30
16102	1 Puls. china, 30 grs.	170.40	16599	1 Cad. con Crucif. 13 grs. . .	56.80
16134	1 Cad. con Crucif. 15 grs. . . .	71.00	16570	1 Par arg. 2 anillos, 11 grs. . .	35.50
16139	1 Puls china con dije, 18 grs. . .	71.00	76602	1 Cad. con Crucif. 1 cord. chino con dije, 1 cord. con perlas, 1 cad. con med. 60 grs.	355.00
16141	1 Cord. con Crucif. 15 grs. . . .	71.00	16609	1 Puls. con piedra celeste, 1 anillo p. verde, 10 grs.	49.70
16162	1 Cad. con med. 1 cad. con med. 1 anillo, 26 grs.	201.64	16610	1 Puls. tej. 1 par de chapas, 1 anillo p. celeste, 1 p. negra, 60 grs.	355.00
16168	1 Pulsera N° 8 con dije, 2 anillos, 13 grs.	56.80	16614	1 Abanico National	28.40
16177	1 Cad. con med. 15 grs.	85.20	16618	2 Escl. chinas, 1 de rositas, 1 prendedor, 15 grs.	56.80
17179	1 Cad con Crucif. 13 grs.	56.80	16624	1 Anillo piedra roja, 17 grs. . . .	71.00
16188	1 Anillo p. rosada, 3 grs.	14.20	16625	1 Cord. chino con med. 18 grs. . . .	85.20
16192	1 Cord. con med. 15 grs.	71.00	16626	1 Puls. tej. chino c/dije, 16 grs. . . .	71.00
16203	1 Puls. sin dije, 1 cad. con med. 1 insignia, 4 anillitos dist. 44 grs.	284.00	16627	1 Pulsera de corozo sin dije, 11 grs.	49.70
16206	1 Anillo con p. verde, 1 card. con 3 dijes de med. 1 cord. con med. 1 p. chapas piedras rojas, 1 anillo p. celeste, 75 grs.	426.00	16634	1 Cord. con med. 15 grs.	71.00
16225	1 Cad. N° 8 con dije, 25 grs. . . .	85.20	16636	1 Anillo de b. 1 braz.	142.00
16228	1 Par de chapas, 1 par de argollas, 7 grs.	28.40	16661	1 Escl. mart. 30 grs.	152.00
16229	1 Marquesa de brillantes	312.40	16663	1 Cad. sin dije, 1 prendedor, 1 anillo piedra roja, 1 lbr., 1 par de chapas, 10 grs.	35.50
16231	1 Cord. c/dije de perla. 6 grs.	21.30	16674	1 Anillo de graduación, 29 grs. . . .	99.40
16240	1 Escl., 2 anillos, 10 grs.	42.60	16684	1 Anillo demoneda, 1 anillo liso, 10 grs.	28.40
16241	1 Cord. con med. 8 grs.	35.50	16685	1 Cadena de medalla, 2 patacones, 14 grs.	56.80
16257	1 Braz liso sin dije, 15 grs.	71.00	16703	1 Cord. chino con med. 20 grs.	85.20
16271	1 Cadenita con med. 4 grs.	21.30	16705	1 Máy. de coser E Cazador.	142.00
16272	1 Puls. de rueditas, 14 grs.	71.00	16730	1 Par arg. 1 cad. con dije, 1 anillo de meseta, 14 grs.	56.80
16290	1 Par de arg. 1 par de chapas, 3 anillos, 10 grs.	35.50	16731	1 Cord. chino con med. 23 grs.	99.40
16296	1 Cord. con med. 5 grs.	21.30	16737	1 Puls. 1 cad. con dije, 1 con Crucif. 6 anillos dist. 1 par de chapas, 1 par de patacones, 59 grs.	284.00
16302	2 Anillos dist. 7 grs.	28.40	16738	2 Pares de arg. 2 pares de chapas, 3 cad. con dije, 11 anillos distintos, 70 grs.	284.00
16317	1 Cord. con med. 1 puls. china con dije, 29 grs.	142.00	16739	1 Card. s/dije, 2 anillos, 9 grs.	42.60
16331	1 Cord. chino con med. 1 anillo piedra roja, 33 grs.	142.00	16741	1 Braz. lisos sin dije, 32 grs.	213.00
16348	1 Cord. chino con dije, 16 grs. . . .	71.00	16744	1 Puls. sin dije, 18 grs.	71.00
16363	1 Cad. c/dije, 1 puls. 16 grs.	71.00	16756	1 Braz. 2 cord. 2 pares de arg. 2 puls. 33 grs.	142.00
16378	1 Cord. N° 8 con med. 42 grs.	213.00	16765	1 Braz. 30 grs.	170.40
16404	1 Cord. con dije, 7 grs.	35.50	16767	1 Cord. con med. 18 grs.	85.20
16415	1 Cord. con med. 16 grs.	85.20	16780	1 Puls. N° 8, 19 grs.	71.00
16416	1 Puls. tej. sin dije, 20 grs.	142.00	16781	2 Cord. (1 con dije), 1 cad. con dije, 20 grs.	71.00
16422	1 Anillo de meseta, 3 grs.	14.20	16782	1 Cad. 1 braz. 2 anillos, 18 grs.	49.70
16423	1 Cad. con Cristo, 6 grs.	28.40	16785	1 Cad. con 2 Crucif. 1 puls. con dije, 1 cord. sin dije, 1 puls. 4 anillos dist, 2 p. de argollas, 45 grs.	213.00
16424	1 Par de arg. 4 grs.	14.20	16789	1 Puls. sin dije, 29 grs.	142.00
16427	1 Par de arg. 5 grs.	21.30	16792	1 Puls. con dije, 31 grs.	142.00
16435	1 Anillo piedra roja, 8 grs.	35.50	16802	1 Par de arg. 4 grs.	14.20
16453	1 Anillo piedra roja, 5 grs.	21.30	16808	1 Puls. mart. 1 anillo piedra roja, 29 grs.	142.00
16454	1 Cad. c/dije, 1 anillo, 15 grs.	63.90	16814	1 Cord. chino con med. 1 puls. sin dije, 70 grs.	390.50
16478	1 Cad. con Crucif. 13 grs.	56.80	16827	1 Puls. china sin dije, 15 grs.	71.00
16480	1 Puls. cal. con dije, 29 grs.	142.00	16828	Puls. china, 1 tej. 30 grs.	142.00
16494	1 Cord. con dije, 30 grs.	170.40	16845	1 Cord. con med. 18 grs.	78.10
16498	1 Puls. cal. sin dije, 21 grs.	99.40	16860	1 Cord. con med. 14 grs.	63.90
16521	1 Anillo piedra lila con una chispita a cada lado, 10 grs.	85.20	16865	1 Puls. con dije, 1 media luna con dije, 1 anillo, 75 grs.	355.00
16522	1 Cad. 1 escal. 2 anillos, 1 dije de med. 18 grs.	8520	16876	1 Puls. china sin dije, 59 grs.	284.00
16528	1 Esclava, 55 grs.	284.00	16884	1 Cad. con Crucif. 15 grs.	56.80
16541	2 Cord. chinos c/dije, 38 grs.	184.60	16889	1 Cad. con 3 botones, 7 grs.	28.40
16552	1 Cad. 3 anillos, 20 grs.	85.20			
16553	1 Cord. con Crucif. 30 grs.	142.00			
16554	1 Escl., 1 anillo, 1 cad. de eslabones, 10 grs.	42.60			
16562	1 Par de chapas piedras blan-				

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
16911 1	Cord. con med. 1 puls. de piezas sin dije, 41 grs.	198.80
16918 1	Cad. con dije, 1 par de chapas, 10 grs.	42.60
16919 1	Puls. calñ sin dije, 33 grs.	142.00
16926 1	Puls. de piezas s/dije, 58 grs.	284.00
16932 1	Cad. 1 med y Crucif. 1 cad. con moneda de diez dólares, 50 grs.	213.00
16933 1	Braz. sin dije, 50 grs.	213.00
CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR AGENCIA EN GRANADA		
2 2		

Solicitud de Donación de Solar

Reg. No. 796 — R/F 397145 — Valor ₡ 90.00
 Elías Caldera, solicita donación 3 solares Somoto, lindantes: Primero: Norte, Pedro Carrasco; Sur, Rogelio Ordóñez, otros; Oriente, Humberto Moncada; Occidente, calle, segundo: Norte, Emilio Báez; Oriente, Francisco Ponce; Oriente y Sur, calles; Tercero: Norte y Occidente, calles; Sur, Emilio Báez; Oriente, Daniel Moncada.
 Opónganse.
 Somoto, veintiuno febrero mil novecientos setenta. — Benjamín Valeriano, Secretario.

3 2

Citaciones de Procesados
 Reg. 91

Por primera vez, cítase y emplázase al procesado Leonardo López Cortez, de generales ignoradas, para que dentro de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves, en la persona de Feliciano Martínez López, mayor de edad, soltero, jornalero y del domicilio de Santa Teresa; bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nom-

brarle defensor de oficio si no comparece.
 Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.
 Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Jinotepe a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos setenta. — Armando Picado Jarquín, Juez de Distrito de Jinotepe. — L. López L., Sria.

1

Reg. 92

Por primera vez cito y emplazo al procesado Crecencio Flores, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de asesinato cometido en la persona de Francisco Quiroz Beltrán, Mónico Sánchez López y Luciano Cáceres Zepeda, los tres mayores de edad, solteros, agricultores, originarios de Somotillo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Chinandega, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos setenta. — Dr. Orlando Tomás Useda Hernández, Juez para lo Criminal del Distrito. — Ante mí: Martha Molina Pérez, Secretario.

1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "E"	GACETA	FECHA
E L E V A S E		
Elévase a categoría de ciudad la Villa de Niquinohomo	Nº 204	Set. 6,62
Se eleva a la categoría de ciudad el pueblo de San Rafael del Norte	Nº 253	Nov. 6,62
Somotillo elevado a la categoría de ciudad.	Nº 282	Dic. 10,62
E L I G E N S E		
Se elige al Dr. Vicente Navas Arana y al Dr. Felipe Rodríguez Serrano miembros propietario y suplente respectivamente, del Tribunal Supremo Electoral	Nº 225	Oct. 3,62
Se elige a Sres. Rafael Antonio Díaz y José Jesús Arauz, Magistrados de las Cortes Supremas de Justicia y de Apelaciones de Matagalpa, respectivamente	Nº 125	Jun. 6,62

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES